

 BAJA CALIFORNIA GOBIERNO DEL ESTADO	Secretaría de Educación
---	-------------------------

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Autorización Provisional para Ejercer la Profesión	Autorización Provisional para Ejercer la Profesión
ORGANISMO	HOMOCLAVE
Secretaría de Educación	BC-SE-007
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS
Es la autorización provisional que el Departamento de Profesiones le otorga a los pasantes para ejercer su profesión en el Estado, cuando esté en trámite su título profesional y/o cédula federal, y siempre y cuando el pasante esté bajo el consejo y dirección de un profesionista debidamente registrado ante éste	Trámite
	¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Autorización Provisional para Ejercer la Profesión	Representante Legal Otro
TIPO COSTO	VIGENCIA
Variable	Dos años y prórroga por otro año
COSTO	PLAZOS
\$ 494.00 M.N. para el mes de abril 2026.	Tiempo que tiene el organismo para resolver :5 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
Recaudación	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN
NO	SI

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Departamento de Profesiones del Estado - Calzada Anahuac, Ex Ejido Zacatecas, 427, Mexicali 21090		Luis Angel García Martínez Jefe del Departamento de Profesiones lgarciam6@edubc.mx 686 559 8800	Lunes	08:00 A 15:00
			Martes	08:00 A 15:00
			Miércoles	08:00 A 15:00
			Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00

Departamento de Profesiones del Estado - Paseo Centenario, Zona Rio, 10151, Tijuana 22010		Maritza Guerrero Hernandez Recepción de Documentación para Tramite de Registro mguerrero23@edubc.mx (664)973-44-17	Lunes	08:00 A 15:00
			Martes	08:00 A 15:00
			Miércoles	08:00 A 15:00
			Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00
Departamento de Profesiones del Estado - Boulevard Benito Juarez, Encanto Norte, 500, Tecate 21440	665 654 4123 EXT 1104	Ernesto Arturo Monreal Leon Jefe de Control Escolar y Enlace del Departamento de Profesiones, Recepción de Documentación para Tr emonreal23@edubc.mx (665)654-41-23	Lunes	08:00 A 15:00
			Martes	08:00 A 15:00
			Miércoles	08:00 A 15:00
			Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00
Departamento de Profesiones del Estado - Prolongación Boulevard Zertuche, Chapultepec Poligono, 647, Ensenada 22785		Isabel Castorena Castro Enlace de Educación Media Superior y Superior, Recepción de Documentación para Tramite de Registro icastorena23@edubc.mx (646)174-32-13	Lunes	08:00 A 15:00
			Martes	08:00 A 15:00
			Miércoles	08:00 A 15:00
			Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00
Control Escolar Delegación San Quintín Gobierno del Estado - Calle Novena y Décima, San Quintín, Sin número, San Quintín 22940		Samantha Rodríguez Serra Responsable srodriguez23@edubc.mx (616)165-24-64	Lunes	08:00 A 15:00
			Martes	08:00 A 15:00
			Miércoles	08:00 A 15:00
			Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00

FUNDAMENTOS

Ley de Ejercicio de las Profesiones para el Estado de Baja California, ART.Artículos 9 fracciones I, XVII y 19, Estatal

Ley de Ingresos de Baja California para el ejercicio fiscal del año 2026, ART.Artículo 26 número 2, Estatal

ESCENARIOS**Ciudadanía en general****REQUISITOS INTANGIBLES**

No deberá de tener mas de un año de haber terminado la carrera profesional

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Constancia de buena conducta emitida por la institución de educación de donde egresó con fecha no mayor a 30 días.	NO
Original y copia de liberación de servicio social e internado (únicamente para los egresados de medicina y carreras afines)	NO
Original y copia por ambos lados de carta de pasante.	NO
Carta responsiva del profesionista de la misma rama y grado académico, acompañada de copia fotostática de su registro profesional estatal. Ambos documentos deberán tener firma autógrafa del profesional con tinta azul (el formato de responsiva es proporcionado por el departamento de profesiones)	NO
Dos fotografías de frente, tamaño filiación, en blanco y negro.	NO
Recibo de pago de servicio efectuado en recaudación de rentas del estado en el municipio que corresponda. (Referencia de pago 4315002)	NO
Formato oficial de la solicitud de trámite de autorización provisional para ejercer la profesión llenado con tinta azul.	SI
Constancia de que se está en trámite su título profesional y/o cédula federal	NO
Original y copia por ambos lados del certificado de estudios, o kardex firmado y sellado por la institución, promedio mínimo de ocho (ochenta con base en 100).	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Para realizar el pago, debes dirigirte a las oficinas de Recaudación de Rentas del Estado, ubicadas en el edificio del Poder Ejecutivo, Centro Cívico, Mexicali, Baja California
- ° Acudir personalmente el Pasante o mediante persona autorizada y presentar ante las oficinas administrativas con carta poder simple y copias del INE de ambos, el trámite con la revisión y análisis de la solicitud para recibir la autorización provisional para ejercer la profesión.